

Quillota, 19 MAR. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 3585 /VISTOS:**

- 1) Oficio Ord. N° 507/2020 de 09 de marzo de 2020 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, en que informa que actualmente para las atenciones de Rehabilitación a los usuarios con deficiencia respiratoria aguda, en el Centro Dr. Miguel Concha, no cuentan con el equipamiento necesario para aumentar la capacidad pulmonar, es por eso que es de suma urgencia adquirir el equipamiento específico para estas terapias, y los proveedores inscritos en convenio marco no cuentan con los equipos con las especificaciones técnicas requeridas para estas atenciones.

En relación a la propuesta pública denominada **"Equipamiento Rehabilitación Respiratoria, Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota."** licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-45-L119, se informa que en dicha propuesta fueron declaradas tres líneas desiertas debido a que las ofertas no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas, según decreto alcaldicio Nro. 1860 del 04 de febrero de 2020.

Es por lo anteriormente expuesto y debido a la naturaleza e importancia de la contratación de este servicio, que solicito se autorice llevar a cabo Contratación o Trato Directo, esta solicitud está fundamentada según lo establecido en el reglamento de la ley 19.886 Artículo 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", Nro. 7 "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa. letra L **"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."**

Debido a la experiencia en el mercado y la conformidad que presenta el oferente en la entrega de las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, se sugiere la Contratación directa al oferente identificado como:

NOMBRE: COMERCIAL M4FITNESS LTDA.
RUT: 76.347.862-9
DOMICILIO: GERÓNIMO DE ALDERETE N°1189, LOCAL 5 Y 6, VITACURA, SANTIAGO.
FONO: 993214780
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ANTONIO IRUSTA ZÚÑIGA
CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
FONO: [REDACTED]
<b>MONTO DE LA COMPRA: 2.536.795.- IMPUESTO INCLUIDO</b> 1 BICICLETA VERTICAL PROGRAMABLE: \$670.000 NETO 1 BICICLETA HORIZONTAL PROGRAMABLE: \$ 1.568.000 NETO SUB TOTAL SIN IVA \$ 2.238.000 DESCUENTO 7% 156.660 TOTAL SIN IVA: \$2.081.340 IVA 19%: \$395.455 TOTAL IVA INCLUIDO: \$2.476.795 DESPACHO Y ARMADO: \$60.000 <b>TOTAL FINAL CON IVA: \$2.536.795</b>
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLO

DISPONIBILIDAD: \$ 2.536.795.- IMPUESTO INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA: 1 DÍA CORRIDOS, DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA ENVIADA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA APOYO BUENAS PRÁCTICAS 2019.
FORMALIZACIÓN: EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE COMPRA.
INSPECTOR TÉCNICO: PATRICIA ESPINDOLA MORAGA, NUTRICIONISTA JEFA UNIDAD DE CONVENIOS DEL ÁREA TÉCNICO-PROGRAMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA O QUIEN LO SUBROGUE. -

Términos de Referencia de la compra:

1. Pago: La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. Lugar de entrega: Camino internacional S/N, Parcela el Peuco lote 1-1 A 2 - Km 12, Quillota.
3. Garantía: 12 meses.

- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125 de 09 de marzo de 2020 emitido por la Jefa de Finanzas(s) del Departamento de Salud, por \$2.536.795.-;
- 3) Cotización;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1860 de 04 de febrero de 2020 que adjudicó la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición N° 2832-45-L119, **“EQUIPAMIENTO REHABILITACIÓN RESPIRATORIA, CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, QUILLOTA”**, financiada por el Departamento de Salud;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** Contratación Directa para el servicio denominado **“EQUIPAMIENTO REHABILITACIÓN RESPIRATORIA, CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, QUILLOTA”**, al Proponente identificado como:

NOMBRE: COMERCIAL M4FITNESS LTDA.
RUT: 76.347.862-9
DOMICILIO: GERÓNIMO DE ALDERETE N°1189, LOCAL 5 Y 6, VITACURA, SANTIAGO.
FONO: 993214780
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ANTONIO IRUSTA ZÚÑIGA
CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
FONO: [REDACTED]
MONTO DE LA COMPRA: 2.536.795.- IMPUESTO INCLUIDO 1 BICICLETA VERTICAL PROGRAMABLE: \$670.000 NETO 1 BICICLETA HORIZONTAL PROGRAMABLE: \$ 1.568.000 NETO SUB TOTAL SIN IVA \$ 2.238.000 DESCUENTO 7% 156.660 TOTAL SIN IVA: \$2.081.340 IVA 19%: \$395.455 TOTAL IVA INCLUIDO: \$2.476.795 DESPACHO Y ARMADO: \$60.000 <b>TOTAL FINAL CON IVA: \$2.536.795</b>
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISPONIBILIDAD: \$ 2.536.795.- IMPUESTO INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA: 1 DÍA CORRIDOS, DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA ENVIADA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA APOYO BUENAS PRÁCTICAS 2019.
FORMALIZACIÓN: EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE COMPRA.
INSPECTOR TÉCNICO: PATRICIA ESPINDOLA MORAGA, NUTRICIONISTA JEFA UNIDAD DE CONVENIOS DEL ÁREA TÉCNICO-PROGRAMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA O QUIEN LO SUBROGUE. -

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
**INGENIERO EN TRANSPORTE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MINISTRO DE FE**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas Salud
5. Secretaría Municipal.

**LMG/PEA/jlm.-**